



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.547/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 661 de fecha 15 de Diciembre de 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, se disminuye la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 155.166,45) de las FUENTES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES que se indica en el Anexo I que forma parte del citado instrumento legal y se incrementa idéntica suma según el detalle consignado en tal Anexo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 661 de fecha 15 de Diciembre de 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

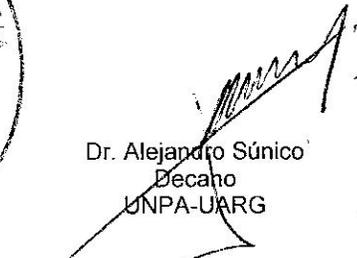
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 661 de fecha 15 de Diciembre de 2011, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

082